

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de esta provincia se servirán remitir a este Gobierno Civil, en el plazo improrrogable de cinco días, a partir de la publicación de la presente circular, los datos siguientes:

Número de certificaciones de vacunación antirrábica y de certificaciones veterinarias de cualquier clase que fueron expedidas durante el pasado año 1966.

Número de recibos de haber sido satisfecho el Arbitrio sobre tenencia y circulación de perros expedidos por el Ayuntamiento durante el pasado año 1966.

Madrid, 27 de abril de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.504)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

ANUNCIOS

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 330, “Obras e instalaciones en viveros y adquisición de maquinaria”, del vigente Presupuesto de Gastos, en cuantía de 375.000 pesetas, con destino a la adquisición de un automóvil “Land Rover” y sierras mecánicas; obteniéndose dicha cantidad del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1966.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.594)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 4/2, “Para

renovación de material y maquinaria de la Imprenta Provincial”, del Presupuesto Extraordinario “Pactos y Mejoras”, en 2.000.000 de pesetas, para la adquisición de una máquina de imprimir, una plegadora y una guillotina; cantidad que se detraerá del disponible que el Fondo de Enajenaciones presenta en el día de la fecha.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.595)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 15, “Para obras de reforma, mejora o instalaciones en Establecimientos benéficos”, del Presupuesto Extraordinario “Pactos y Mejoras”, en 1.951.462,15 pesetas, de las cuales se destinarán 951.462,15 pesetas a la ejecución de obras complementarias de reforma en la Clínica Privada del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, y 1.000.000 de pesetas a la instalación de la “Gota de Leche”, en el Instituto Provincial de Puericultura; obteniéndose dicha cantidad del disponible que el Fondo de Enajenaciones presenta en el día de la fecha.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.596)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas: de la núm. 57, “Personal contratado para diferentes servicios de Beneficencia”, en 2.000.000 de pesetas; de la número 78, “Idem íd. íd., Obras y Servicios”, en 325.000 pesetas; de la número 93, “Obligaciones de personal procedentes de ejercicios anteriores no comprendidas en Resultados (Capítulo I, Personal Activo)”, en 5.600.000 pesetas; de la número 106, “Atenciones Junta Provin-

cial del Censo”, en 150.000 pesetas, y de la núm. 347, “Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores (Capítulo III, Clases Pasivas)”, en 2.225.000 pesetas; cuyo total importe de 10.300.000 pesetas se obtiene del superávit resultante en la liquidación del Presupuesto ordinario de 1966.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.597)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Sereno de Comercio y Vecindad núm. 1.270 del distrito de Vallecas don Luis Ponce Cáceres, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de García Marquina, núm. 23, de esta capital:

“El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de fecha 22 de abril actual y de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor, a la que ha prestado su conformidad el ilustrísimo señor Delegado de Seguridad y Policía Municipal, en el expediente de responsabilidad administrativa seguido al Sereno de Comercio y Vecindad núm. 1.270 del distrito de Vallecas don Luis Ponce Cáceres, ha venido en imponer al mismo la sanción de separación definitiva del servicio.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos que estime pertinentes, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79, párrafo 2, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 311, párrafo 1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.”

Y para su publicación en los “Boletines Oficiales” de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.940)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Enajenación mediante subasta de la parcela núm. 116, en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.

Tipo: 3.570.000 pesetas.

Garantía provisional: 58.550 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 116, en el Sector Norte del Polígono de Santamarca, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 29 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.938)

Objeto: Enajenación mediante subasta de la parcela núm. 91, en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.

Tipo: 3.150.000 pesetas.

Garantía provisional: 52.250 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 91, en el Sector Norte del Polígono de Santamarca, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 29 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.939)

EJERCITO DEL AIRE**Región Aérea Central****MESA DE CONTRATACION**

El próximo 30 de mayo, a las once horas, tendrá lugar en la Agrupación de Tropas núm. 1, sita en esta capital, avenida de Portugal, núm. 9, el concurso para la elaboración del pan de Tropa, Economatos y Hospitales para las plazas de Madrid y Getafe.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán expuestos en: Jefatura Regional de Intendencia, Quintana, núm. 7, y Parque Regional de Intendencia (Getafe).

Madrid, 28 de abril de 1967.—El Secretario de la Junta (Firmado).

(G. C.—2.513) (O.—68.942)

DELEGACION DE INDUSTRIA**Autorizando estación de transformación 10IE-133**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, paseo Imperial, frente al núm. 51, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 5.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde 10IE-166, paseo Imperial, a 10IE-169, M. de Pescados.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Hidroeléctrica Española, S. A."—Madrid.

(G. C.—2.448) (O.—69.005)

Autorizando estación de transformación 17E-133

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, solicitando autori-

zación para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid-Campamento, calle de Manuel García, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. c/u. a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 V., respectivamente, alimentada mediante cable desde Campamento, 17E-6.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Hidroeléctrica Española, S. A."—Madrid.

(G. C.—2.449) (O.—69.006)

Autorizando estación de transformación 26E-366

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Juan de Austria, esquina a la de Raimundo Lulio, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. c/u. a 15.000/220-127 y 15.000/380-220 V., respectivamente, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Iglesias, 10IE-33 a Olavide, 10IE-66.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Hidroeléctrica Española, S. A."—Madrid.

(G. C.—2.450) (O.—69.007)

Autorizando estación de transformación 26E-368

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, en el encuentro de las calles de la Pilarica, Julia Merino y Dolores Barranco, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 V., respectivamente, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Colonial, 26-17E-13 a Cristo de Lepanto, 26-17E-111.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Hidroeléctrica Española, S. A."—Madrid.

(G. C.—2.451) (O.—69.008)

Autorizando estación de transformación 26E-369

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hi-

droeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle del Padre Damián, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. c/u. a 15.000/380-220 y 15.000/220-127 V., respectivamente, alimentada desde Retopresa, 26A-1088, y otro cable, desde avenida de la Luz, 10IE-180.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Hidroeléctrica Española, S. A."—Madrid.

(G. C.—2.452) (O.—69.009)

Autorizando centro de reparto 26E-371

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, solicitando autorización para la instalación de un centro de reparto, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de un centro de reparto en Madrid, plaza del Rey, entre las calles de Infantas y Barquillo, con diez posiciones de entrada o salida de líneas: una de plaza de Bilbao (10IE-104), otra de Clavel (10IE-69), otra de Molinero (10IE-64), dos de Aduana (10IE-157-1/10IE-2), una de Augusto Figueroa (10IE-126), dos de la Subestación Barrio de la Estrella (49SE132-8) y dos posiciones en reserva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Hidroeléctrica Española, S. A."—Madrid.

(G. C.—2.453) (O.—69.010)

Autorizando estación de transformación 26E-372

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle del Capitán Haya, esquina a la del General Perón, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/380-220 V., alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Rafael Salgado a la de avenida del Brasil.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Hidroeléctrica Española, S. A."—Madrid.

(G. C.—2.454) (O.—69.011)

Autorizando estación de transformación 26E-373

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Orense, próxima a la de Samaniego, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Raimundo Fernández Villaverde (26E-140) a General Moscardó-Reina Mercedes.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Hidroeléctrica Española, S. A."—Madrid.

(G. C.—2.455) (O.—69.012)

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de los centros de transformación siguientes:

Peticionario: "Compañía Eléctrica Industrial, S. A."

Estación de transformación en Madrid, Villaverde Bajo, calle de María Martínez Oviol, s/n, que estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante cable subterráneo derivado de la línea de U. E. M. desde la Subestación Puento de la Princesa a Cía. Auxiliar de Transportes. Dicho cable tendrá una longitud de 68 metros.

Estación de transformación en Madrid (Ciudad Lineal), calle de Miguel de la Iglesia Duarte, núm. 15, y estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante cable derivado de la línea de Eléctrica Industrial, que alimenta las acometidas subterráneas de los centros de Zigia (9E-142) y José del Hierro (9E-166), derivada, a su vez, de la línea de U. E. M. de Subestación Ciudad Lineal a barrio de la Concepción.

Estación de transformación en Madrid (Pueblo Nuevo), calle de Emilio Ferrarini, número 13, que estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno, y se alimentará mediante cable derivado de la acometida a Cía. Telefónica Nacional de España, desde el interior de su caseta, derivado, a su vez, de la línea de U. E. M. de Subestación Canillejas a barrio de la Concepción.

Presupuesto de las instalaciones: Pesetas 1.881.270.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.456) (O.—69.013)

Autorizando estación de transformación 50E-623

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña" la instalación de una estación de transformación en Madrid, terrenos particulares, en la calle de la Reina Mercaderes, esquina a la del General Moscardó, des, esquina a la del General Moscardó, des, esquina a la del General Moscardó, des, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante un cable desde General Moscardó, 31 (50E-298), y desde Orense, 39 (50E-221).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 19 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Unión Eléctrica Madrileña", S. A.—Madrid.
(G. C.—2.457) (O.—69.014)

Autorizando estación de transformación 50E-624

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña" la instalación de una estación de transformación en Madrid, planta de sótano de la finca n.º 49 de la calle Corazón de María, con vuelta a la de Santa Rita, con un transformador de 630 kVA. a 15.000/220-127 V., y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Clara del Rey, 64 (50E-371) a Ramos Carrión, 3 (50E-233).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 19 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Unión Eléctrica Madrileña", S. A.—Madrid.
(G. C.—2.458) (O.—69.015)

Autorizando estación de transformación 50E-625

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle del Corazón de María, núm. 41, con vuelta a la de Santa Hortensia, con un transformador de 630 kVA. a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Ramos Carrión (50E-233) a Clara del Rey, 64 (50E-371).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 19 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Unión Eléctrica Madrileña", S. A.—Madrid.
(G. C.—2.459) (O.—69.016)

Autorizando estación de transformación 50E-626

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto

2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Gandía, núm. 6, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará con dos cables, uno desde la Subestación Cerro de la Plata y otro de la E. T. Seco, 50E-441.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 19 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Unión Eléctrica Madrileña", S. A.—Madrid.
(G. C.—2.460) (O.—69.017)

Autorizando estación de transformación 9E-325

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Vicálvaro, kilómetro 4,400 de la carretera Madrid-Loeches, tramo Vicálvaro-Ribas, compuesta por un transformador de intemperie de 75 kV. a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante derivación de la acometida a 9A-157, derivada, a su vez, de la C. E. I. de Vicálvaro a Zona de Riegos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.—Madrid.
(G. C.—2.461) (O.—69.018)

Autorizando estación de transformación 9E-326

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, número 3, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, barrio de Manoteras, calle Cuatro Puntas, con un transformador de intemperie de 160 kVA. a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante derivación de la línea de C. E. I. desde Subestación Hortaleza a las Cárcabas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 19 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.—Madrid.
(G. C.—2.462) (O.—69.019)

Autorizando estación de transformación 9E-327

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, número 3, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, y cumplidos los trámites regla-

mentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Caunedo, entre las de Hermanos García Noblejas y José Arcones Gil, compuesta por un transformador tipo intemperie de 100 kVA. a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará de la línea desde 9E-237 (Francisco Madariaga) a 9E-289 (Vázquez Mella).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 19 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.—Madrid.
(G. C.—2.463) (O.—69.020)

Línea eléctrica núm. III

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación y declaración de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Objeto de la petición: Línea eléctrica a 15 kV. de circuito simple, con conductores de aluminio-acero de 116,2 mm² de sección, equivalente a cobre de 60 mm², con resistencia eléctrica de 0,312 ohmios/km. y carga de ruptura de 4.372 kilogramos, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. La longitud será de 4.139 metros, teniendo su origen en la Subestación de Aranjuez, propiedad de la Sociedad peticionaria, y su término en el ramal a "PREFASA", que deriva de la antigua línea que desde la misma Subestación suministra a "Manufacturas Fotográficas Españolas, S. A.", en Aranjuez. El objeto de esta línea es asegurar y mejorar el servicio a 15 kV. en la zona de Aranjuez.

Presupuesto: 1.014.896,06 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Terrenos afectados: Término municipal de Aranjuez.

Cruzamientos especiales: FF. CC. Madrid-Alicante, kilómetro 51,700. — Vía apartadero de estación de Aranjuez y líneas telefónicas. — FF. CC. Aranjuez-Cuenca, km. 1,500, y con línea telefónica. Carretera Nacional O. P. de Madrid a Cádiz, km. 48,549, y con líneas telefónicas.

Se solicita declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la misma podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por triplicado, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 20 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.464) (O.—69.021)

Autorizando línea eléctrica L-93

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, número 3, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a 15 kV., con conductores de cobre de 10 mm² de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. Tendrá una longitud de 335,50 metros y su origen en la prolongación de la acometida a la caseta "Camino de Canillas" (9E-162), a través de ésta, derivada, a su vez, de la línea general de C. E. I. de Alameda

de Osuna a Barajas y su término, en una proyectada estación de transformación en el camino de Barajas a Canillas, propiedad de la Sociedad peticionaria.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.—Madrid.
(G. C.—2.465) (O.—69.022)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí.—Españoleto, 11

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Chamberí de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar al siguiente de la publicación de dicho edicto en el periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, por sí o por representantes legales, y designen domicilio, advirtiéndoles que pasado dicho plazo sin haberse personado serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

NOMBRES Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — IMPORTE

Rendimientos del Trabajo Personal

Gregorio Jiménez Peinado.—Monte Esquinza, 36.—2.700 pesetas.
Francisco López López.—Santísima Trinidad, 29.—1.669 pesetas.
Alfredo Berritua Alsugaray.—Fernando el Santo, 3.—1.598 pesetas.
Emilio Tomás Fernández de Mora.—M. Cetina, 18.—803 pesetas.
Joaquín Abadía Escola.—General Goded, 5.—1.739 pesetas.
Eliás Martínez Landete.—Trafalgar, 33. 2.547 pesetas.
Joaquín Solanas Rambaud.—Palafox, número 22.—836 pesetas.
José María Cueto y Olea.—Monteleón, número 4.—1.045 pesetas.
Eloy Bueno Dgez.—Fernando González, 19.—1.265 pesetas.

Impuesto Industrial

Aprovechamiento y Recuperaciones.—I. Viriato, 50.—13.909 pesetas.
Juan L. Muñoz Velasco.—M. Lafuente, número 28.—10.660 pesetas.
Manuel González Velasco.—Bravo Murillo, 18.—3.120 pesetas.
Ángel Alvarez Castellanso.—Plaza España, 10.—31.204 pesetas.

Impuesto sobre Sociedades

Marasia, S. A.—A. Galiano, 4.—41.066 pesetas.
Convirely, S. L.—X. Bordiu, 15.—56.496 pesetas.
Fomento Agrícola, S. A.—Castellana, número 63.—83.529 pesetas.
Cibeles, S. A.—Almagro, 21.—50.875 pesetas.
Ibérica de Exportaciones, S. A.—Francisco de Rojas, 5.—29.714 pesetas.

Impuesto sobre Tráfico de Empresas

Victor de los Ríos Campos.—Ríos Rosas, 20.—1.554 pesetas.
Victor de los Ríos Campos.—Ríos Rosas, 20.—1.554 pesetas.

Agustín Vaquer Ferrers. — Hartzembusch, 7.—2.164 pesetas.
 Pintura Industrial, S. A.—Fernández de la Hoz, 76.—19.476 pesetas.
 José Luis Inurrieta Ubillos.—Fernández de la Hoz, 29.—9.293,86 pesetas.
 Mariano González Tomé. — García de Paredes, 14.—20.446,48 pesetas.
 El Casa, S. A.—Eloy Gonzalo, 27. — 9.293,86 pesetas.
 Martínez y Arevalillo.—A. Castro, 36. 9.116 pesetas.
 Pablo Díaz Medina. — Alenza, 18. — 1.500 pesetas.
 Manuel Sáez Mata Benito.—Jenner, 7. 2.200 pesetas.
 Jesús Pariente.—Zurbano, 66. — 4.004 pesetas.
 Enrique García Reyes.—A. Castro, 17. 6.492 pesetas.
 Manuel Gálvez Díaz. — Alburquerque, número 25.—2.164 pesetas.
 Bonifacio Fernando Arnáiz de Diego.—Garcilaso, 4.—255,75 pesetas.
 Bonifacio Fernando Arnáiz de Diego.—Garcilaso, 4.—255,75 pesetas.
 Félix García Muñoz. — Málaga, 1. — 495,50 pesetas.

Impuesto sobre el Lujo

Raymond Ludig Klemmnan. — Zurbano, 81.—13.099 pesetas.
 Antonio Motaes Pérez. — Alburquerque, 13.—33.028,14 pesetas.
 Isidro Montero López.—Alburquerque, número 13.—60.355 pesetas.

Otros conceptos

Augusto Muller.—Monte Esquinza, 15. 896,40 pesetas.
 Augusto Muller.—Monte Esquinza, 14. 896,40 pesetas.
 Marcelino Rycay París.—Monte Esquinza, 14.—10 pesetas.
 José Rodríguez Navuera.—Alonso Caño, 11.—51.868 pesetas.
 Enrique Maestre Sánchez de Molina.—Cardenal Cisneros, 92.—512 pesetas.
 Marcelo Prieto González.—Marqués del Riscal, 7.—10.506 pesetas.
 Francisco Rodán y de Palacio.—Españoleto, 11.—5.115 pesetas.
 Eduardo Baticón Sánchez. — Luchana, número 15.—2.197 pesetas.
 Eduardo Baticón Sánchez. — Luchana, número 15.—2.287 pesetas.
 Revistas José María Lasso.—A. Castro, número 25.—5.000 pesetas.
 Incompex, S. A.—General Sanjurjo, 55. 156,96 pesetas.
 Incompex, S. A.—General Sanjurjo, 55. 4.905,30 pesetas.
 Urbasa (Urbanización y Edificios). — Ríos Rosas, 54.—122.000 pesetas.
 Aurelio García González.—Zurbano, 85. 4,78 pesetas.

Se advierte a los deudores anteriormente relacionados, que si satisfacen el descubierto dentro de los diez días hábiles, contados al siguiente de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo del 20 por 100 quedará reducido el 10 por 100, y que pasado este plazo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de los débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de abril de 1967.—El Recaudador, Valeriano Martín Gudino.
 (G.—4.592)

Ayuntamientos

EL ESCORIAL

La ordenanza reformada del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, con el índice de valores unitarios para el trienio 1967-1969, modificado en la forma propuesta por el Servicio de Valoración Urbana, se encuentra redactada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
 El Escorial, a 29 de abril de 1967.—El Alcalde accidental (Firmado).
 (G. C.—2.511) (X.—4.324)

SAN FERNANDO DE HENARES

Solicitada la devolución de la fianza de 22.768,80 pesetas que tiene depositadas en este Ayuntamiento don Emilio Ogando Andión, para responder de las obligaciones derivadas de la venta en pública subasta de una parcela de terreno de 1.760 metros cuadrados, para la construcción de viviendas, y cuya subasta le fué adjudicada definitivamente al interesado por el Ayuntamiento en sesión del día 16 de marzo de 1965, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar durante el plazo de quince días.

San Fernando de Henares, 26 de abril de 1967. — El Alcalde, Martín Sanabria Fernández.

(G. C.—2.512) (O.—68.941)

BUSTARVIEJO

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido y debidamente autorizado por la Superioridad, al siguiente día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas de las parcelas sitas en el lugar denominado "El Pornoso", propiedad de este Municipio:

Parcela número uno.—De haber 836 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con la carretera a Cabanillas de la Sierra; al Este, con calle; al Sur, con la carretera antigua a Cabanillas de la Sierra, y al Oeste, con la parcela número dos. Tasada en la cantidad de veinticinco mil ochenta pesetas (25.080 pesetas).

Parcela número dos.—De haber 780 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con la carretera a Cabanillas de la Sierra; al Este, con la parcela número uno; al Suroeste, con la carretera antigua a Cabanillas de la Sierra, y al Oeste, en línea de cero, con la bifurcación de ambas carreteras, nueva y antigua, a Cabanillas de la Sierra. Tasada en la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas pesetas (23.400).

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, serán admitidas a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las veinte horas del día anterior hábil a la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y que contendrá: Nombres y apellidos del licitador, domicilio, parcela que solicita, precio que ofrece por el remate, el resguardo de haber depositado en la Caja de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de tasación y la declaración jurada a que hace referencia el inciso tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reseñando el Documento Nacional de Identidad del licitador.

La apertura de las plicas tendrá lugar a las doce horas del día de la celebración de la subasta, y si quedara desierta alguna de las parcelas por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, y si también quedara desierta, se celebrará la tercera subasta a los diez días hábiles de la segunda, bajo las mismas condiciones y tipo, ambas de la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los licitadores, durante las horas de oficina.

Bustarviejo, a 26 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.514) (O.—68.943)

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido y debidamente autorizado por la Superioridad, al siguiente día hábil, transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal Delegado al efecto, con asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, las siguientes subastas de las parcelas sitas en el lugar denominado "El Pornoso", propiedad de este Municipio:

Parcela número uno.—De haber 620 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con Zacarías Santos Vinatea; al Este, con la parcela número dos; al Sur, con calle pública, y al Oeste, con Municipio. Tasada en dieciocho mil seiscientas pesetas (18.600 pesetas).

Parcela número dos.—De haber 680 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con Zacarías Santos y Sara Pascual Díaz; al Este, con calle; al Sur, con calle, y al Oeste, con la parcela número uno. Tasada en veinte mil cuatrocientas pesetas (20.400 pesetas).

Parcela número tres.—De haber 950 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con Sara Pascual Díaz; al Este, con calle; al Sur, con calle, y al Oeste, con calle. Tasada en veintiocho mil quinientas pesetas (28.500 pesetas).

Parcela número cuatro.—De haber 725 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con calle; al Este, con Municipio; al Sur, con Municipio, y al Oeste, con la parcela número cinco. Tasada en veintidós mil setecientas cincuenta pesetas (21.750 pesetas).

Parcela número cinco.—De haber 570 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con calle; al Este, con la parcela número cuatro; al Sur, con Municipio y Benito del Amo Baonza, y al Oeste, con calle. Tasada en diecisiete mil cien pesetas (17.100 pesetas).

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, serán admitidas a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las veinte horas del día anterior hábil a la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y contendrán: Nombre y apellidos del licitador, domicilio, parcela que solicita, precio que ofrece por el remate, el resguardo de haber depositado en la Caja de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de tasación y la declaración jurada a que hace referencia el inciso tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reseñando el documento Nacional de Identidad del licitador.

La apertura de las plicas tendrá lugar a las once horas del día de la celebración de la subasta, y si quedara desierta alguna de las parcelas por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, y si también quedara desierta, se celebrará la tercera subasta a los diez días hábiles de la segunda, bajo las mismas condiciones y tipo, ambas, de la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los licitadores, durante las horas de oficina.

Bustarviejo, 26 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—2.515) (O.—68.944)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid se siguen al número 347 de 1965, autos sobre salarios, y a instancia de don Pedro Alzina Bernal, contra la empresa demandada "Doña Margarita Ruiz de Lihory", domiciliada en Princesa, número 72, tercero A, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por tercera vez, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, número 27, de Madrid, en el día 23 de mayo de 1967, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Tres estufas de gas butano, marca "Corcho", con sus bombonas; doce mesas de madera, bajas, de sala de fiestas; cuarenta sillas, bajas, de madera; cinco cuadros al óleo, de diversos tamaños, de los siguientes artistas y temas: Incot, "Bañistas"; Planas Doria, "Casas"; anónimo, "Paisaje"; Y. Vayreda, "Paisaje"; un pia-

no vertical, marca "Plana Mallaral y Compañía", modelo antiguo; cuatro tallas de madera; varios motivos de caza, a modo de cornucopias; dos ventiladores, uno "Numar" y otro sin marca, antiguos, metálicos; un cuadro de J. Mongrell, de la escuela aveloniana, al óleo, con cristal, tema de mujer con niño en brazos, de 0,47 por 0,41 centímetros; un cuadro al óleo, del pintor Víctor Moya, tema chica joven, con cristal, de 0,77 por 0,65 centímetros. Todo ello valorado en 34.300 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.
 2.ª Los bienes podrán adjudicarse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 14 de abril de 1967. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (C.—29.244)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid se siguen al número 614 de 1966, sobre despido, y a instancia de Angeles Pancorbo Eguizabal, contra la Empresa "Antonio Monje" (Creaciones Monje), domiciliada en la calle de Juan Duque, número 32, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el día 23 del mes de mayo de 1967, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Cuatro máquinas de géneros de punto de la marca "Fumarga", en estado de medio uso, valoradas en 12.000 pesetas.
 Una máquina registradora, modelo "Kmotz", usada, valorada en 7.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.
 2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.
 3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 18 de abril de 1967. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (C.—29.246)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid se siguen al número 532 de 1966, autos sobre despido y a instancia de don Isidro Sacristán Sanz, contra la Empresa "Roysa, Sociedad Anónima", domiciliada en la calle de Limoneros, número 8, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por tercera vez, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, número 27, de Madrid, en el día 23 de mayo de 1967, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Un torno de la marca "Geminis", modelo GE 430, de un metro entre puntos, con motor acoplado de 5 HP, con apro-

ximadamente cinco-seis años de funcionamiento y valorado en 55.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo por el sistema de pujar a la llana, y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

2.ª Los bienes podrán adjudicarse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 24 de abril de 1967. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.245)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de desahucio en precario de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 100

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León y Beloso. En la Villa de Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por esta Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, en grado de apelación, los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Eusebia Martínez Bermejo, mayor de edad, separada judicialmente de su esposo, empleada y de esta vecindad, que litiga con beneficio de pobreza y bajo la representación del Procurador don José Loraque Pérez y dirigida por el Letrado don Antonio Pérez Martín; y de la otra, como demandado y apelado, don José Martínez Bermejo, mayor de edad, casado, solador, de esta vecindad, que por su incomparecencia ante esta Audiencia está representado por los Estrados del Tribunal, sobre desahucio en precario de unas habitaciones...

Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada debemos, con desestimación de la excepción de falta de legitimación activa en la demandante doña Eusebia Martínez Bermejo, alegada por el demandado don José Martínez Bermejo, absolver, como le absolvemos, al segundo de la demanda formulada contra él por el primero, sin hacer especial condena sobre el pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio.—A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta orden y los autos originales, remitase al Juzgado, de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará al litigante no comparecido en este Tribunal en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—José Labajo.—Víctor Serván.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir, en unión de la oportuna comunicación, al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, para que sirva de notificación legal al declarado en rebeldía y comparecido ante esta Audiencia don José Martínez Bermejo, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—2.407)

(C.—29.235)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fausto Moreno Espinosa, Secretario accidental de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de Primera instancia de Talavera de la Reina, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 123

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a 12 de abril de 1967.—Habiendo visto los presentes autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado y adherido a la apelación, don Félix Moro Vallejo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Talavera de la Reina, defendido por el Letrado don Francisco Laso Gaité y representado por el Procurador don Alejandro García Yuste; siendo también demandante-apelado don Francisco Carrión Vela, también mayor de edad, casado, arquitecto y de igual vecindad que el anterior, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Félix Albarrán López, también mayor de edad, viudo, jubilado y de igual vecindad, defendido por el Letrado don Mariano Díez Plaza y representado por el Procurador don César Escrivá de Romani, sobre acción real del artículo 41 de la ley Hipotecaria...

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada que con fecha 4 de julio del pasado año dictó el señor Juez de primera instancia de Talavera de la Reina, y estimando la demanda de contradicción formulada por la representación de don Félix Albarrán López, declaramos no haber lugar a las pretensiones de los demandados de contradicción, don Félix Moro Vallejo y don Fernando Carrión Vela, en el escrito inicial de este expediente respecto del desalojo de la vivienda ocupada por el citado don Félix Albarrán López, en la finca de que se trata, señalada e identificada en el hecho primero de dicha demanda, declarando igualmente al efecto que no existe por parte del contradictor demandante perturbación alguna por el hecho de su posesión, amparada por la relación jurídica directa existente entre el mismo y los titulares del derecho inscrito, hoy demandados, mediante el contenido del contrato de 4 de febrero de 1964, cuya eficacia a estos fines se declara igualmente, condenando a los repetidos demandados de contradicción a estar y pasar por esta declaración; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ninguna de las dos instancias, ni condena por indemnización de daños y perjuicios.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo. Luis Rubido.—Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Marco.—Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala primera de lo Civil, de que certifico.—Fausto Moreno. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Francisco Carrión Vela, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de abril de 1967.—El Secretario accidental de la Sala, Fausto Moreno Espinosa. (G. C.—2.467 bis) (C.—29.243)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 21 de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Morales Arce y López de Ayala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra acuerdo de la Delegación de Hacienda, denegatorio de petición de declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para la fijación de base por Contribución sobre la Renta del año 1961, pleito al que ha correspondido el número 230 de 1967.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—2.396)

Providencia de 25 de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Lazo García y don Bernardo y don José María Losada y Lazo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidaciones del arbitrio de Plusvalía practicadas por el Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 236 de 1967.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—2.397)

Providencia de 24 de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Ocerinjáregui Errazquin se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 19 de diciembre de 1966, que resolvió reclamación número 1.759 de 1966, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por Incremento del Valor de los Terrenos, sobre transmisión de parcela sita en la calle de Sánchez Preciados, s/n., de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 237 de 1967.

Madrid, 24 de abril de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—2.398)

Providencia de 24 de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lino Orgaz Plaza se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente incoado por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos con motivo de expediente de dominio promovido para acreditar la mayor cabida de solar 310 en

calle San Isidro, pleito al que ha correspondido el número 234 de 1967.

Madrid, 24 de abril de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—2.399)

Providencia de 21 de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María González Vellar y doña Clementa González Vellar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1966, que resolvió reclamación 848/66, promovida contra liquidación girada por el Impuesto General sobre Sucesiones números 2.009, 2.010 y 2.011-s/66 sobre documento base número 215.449/66, pleito al que ha correspondido el número 185 de 1967.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—2.400)

Providencia de 21 de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Suárez Llanos y don Antonio Jareño Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de 18 de enero de 1967, que desestimando recurso de alzada, confirmó acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 2 de junio de 1966, que decretó la inclusión de la finca número 246 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, pleito al que ha correspondido el número 231 de 1967.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—2.401)

Providencia de 21 de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Orcasitas, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 11 de noviembre de 1966, que resolvió reclamación número 1.318 de 1966, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Coslada (Madrid) por arbitrios sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), pleito al que ha correspondido el número 171 de 1967.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—2.402)

Providencia de 22 de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por don José Roán Martínez, sobre exacción del arbitrio de Plusvalía por transmisión del piso cuarto y cochera 2 de la finca 73 de la calle de Concha Espina, pleito al que ha correspondido el número 232 de 1967.

Madrid, 22 de abril de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero. (G. C.—2.403)

Providencia de 22 de abril de 1967.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que don José Pérez Plá Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 9 de diciembre de 1966, que resolvió reclamación número 1.037, 1.086 y 329 de 1966, promovidas contra liquidación practicadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por arbitrio sobre Solares sin Edificar, pleito al que ha correspondido el número 221 de 1967.
Madrid, 22 de abril de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.404)

Providencia de 25 de abril de 1967.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por "Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras", sobre exacción del arbitrio de Riqueza Urbana por la finca 16 de la Ciudad de los Angeles, pleito al que ha correspondido el número 238 de 1967.
Madrid, 25 de abril de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.420)

Providencia de 24 de abril de 1967.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Gilde Sagredo Arribas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 11 de febrero de 1967, que resolvió reclamación número 885 de 1966, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por tasa de estacionamiento del año 1965 por el vehículo propiedad de recurrente M-372.848, pleito al que ha correspondido el número 235 de 1967.
Madrid, 24 de abril de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.421)

Providencia de 25 de abril de 1967.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 13 de enero de 1965, que resolvió reclamación número 1.922 de 1965, promovida por "Agromán, Empresa Constructora, S. A.", sobre exacción de arbitrio de Solares Edificados y sin Edificar, correspondientes a la finca sita en la carretera de San Martín de la Vega, hectómetros 3 al 8, pleito al que ha correspondido el número 239 de 1967.
Madrid, 25 de abril de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.422)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo promovido por

el Banco Hispano Americano, contra don Ramón Maestre y doña Josefa Company Sánchez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de tres camiones, "Pegaso", matrículas M-86.592, SE-58.001 y BA-7.792, tasados en cien mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce de la mañana.

Que los tres camiones salen en un solo lote, por el tipo de setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento en que fueron tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en efectivo, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el depositario es el propio deudor, vecino de Mérida, plaza de San José de Calasanz, tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.656)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid, en expediente número cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, promovido por doña Paula Sardinero García-Vao, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de doña Natividad García-Vao Terol, se ha acordado fijar edicto en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado, lugar del juicio, fallecimiento y naturaleza de la finada, y publicar otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, anunciando la muerte sin testar de dicha causante doña Natividad García-Vao Terol, hija de Martín y Matilde (fallecidos), que nació en Madrid el día veinticuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y que falleció asimismo en esta capital, en estado de soltera y sin dejar descendientes ni ascendientes, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis, y asimismo hacer saber los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que son:

Doña Lucila García-Vao Díaz, hija del hermano de doble vínculo de la causante, también fallecido, don Rafael García-Vao Terol, y en representación del mismo.

Doña María del Carmen Valera García-Vao, hija de la también hermana de doble vínculo de la causante, asimismo fallecida, doña María Josefa Fernanda García-Vao Terol, y en representación de la misma.

Doña Matilde, doña Paula y don Antonio Sardinero García-Vao, hijos de la también hermana de doble vínculo de la causante, igualmente fallecida, doña Matilde García-Vao Terol, y en representación de ella.

Y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia número veintuno, José Enrique Carreras Gistau.
(A.—46.655)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por "Vidaurreta y Cia., S. A.", contra don Francisco Romero Romero, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Un tractor, marca "Famulus", modelo RF 14-30, de 33 caballos, con cabina.

Un arado tridisco, marca "Tavis", modelo "Agón 263", de 26 pulgadas.

Un cultivador, marca "Atienza", de siete brazos, con muelles verticales.

Una atadora-segadora, marca "Alpuma", de seis pies de corte, con ruedas neumáticas y peine semidanés.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día dos de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de noventa y ocho mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes referidos se encuentran depositados en poder del demandado, don Francisco Romero Romero, en Alcázar de San Juan, calle Diana, número dieciséis.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco García Rosado.
(A.—46.654)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha dictada en incidente de pobreza seguido en este Juzgado a instancia de don Alberto Sánchez Sánchez, representado por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, contra Willian A. Cuny, otros y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para litigar en juicio, ha acordado se emplace a dicho Willian A. Cuny, súbdito norteamericano, militar, residente en la Base Conjunta Hispano-Norteamericana de Torrejón de Ardoz, y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de nueve días se personé en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará el incidente con la sola intervención del señor Abogado del Estado.

Dado en Alcalá de Henares, a 28 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.—2.492) (B.—1.289)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada que sobre calificación de insolvencia se insrtuye en este Juzgado, dimanante de los autos de suspensión de pagos seguidos a instancia de "Industrias Motorizadas Onieva, S. A.", ha acordado se cite a los acreedores que deban intervenir a su costa, para que en término de diez días comparezcan en dicha pieza, a los efectos de evacuar el trámite del artículo veinte de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Alcalá de Henares, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.653)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de cognición seguidos en dicho Juzgado con el número ciento sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Alfredo Beaumont Oria de Rueda, representado por el Procurador señor Pozas Granero, contra do-

ña Eloísa Grande Martín, asistida de su esposo, sobre resolución de contratos de arrendamiento, en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada doña Eloísa Grande Martín, asistida de su esposo, mayor de edad, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca a la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, al objeto de ser emplazada, con entrega de las copias de demanda y documentos presentados, apercibida que de no hacerlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Eloísa Grande Martín, cuyo actual domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.
(A.—46.595)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, seguida en este Juzgado para la exacción por la vía de apremio de varias multas impuestas por la Jefatura de Obras Públicas y de Tráfico de Madrid, contra don Eugenio Robles Figueroa, he acordado sacar a la venta en pública subasta el vehículo matrícula número M-109.196, marca "Ford", motor explosión, de ocho cilindros, número de fabricación 18RO1175-A, tipo "Camión Industrial", embargado que fué al expresado sancionado, el que se halla depositado en la persona de don Rosendo Rodríguez Pin, paseo de las Acacias, núm. 23, de esta capital, y que ha sido tasado en la cantidad de 5.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23, siendo indispensable para tomar parte en la subasta depositar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, y advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.
(G. C.—2.497) (B.—1.278)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis y sustituto del número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por la compañía mercantil "R. Vigata Comercial, Sociedad Limitada", contra "Mafán, Industrias Mecánicas del Tubo, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados a la referida sociedad, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de mayo, a las once horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación
Una plegadora universal, marca "Ajia", número 2.156, tipo 8-F, 40/43 kilos.

Un equipo de soldadura eléctrica, tipo de punto, marca "Mea"; y
Un automóvil, marca "Renault-4", matrícula M-495.759.
Todo ello valorado en cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas.
Los bienes dichos se encuentran depositados en poder del copropietario de la industria demandada, don Manuel Prieto Narváez, con domicilio en la calle Vicen- Camarón, número sesenta y seis, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—46.642)

GETAFE

EDICTO

En los autos del juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número veintinueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Fernández Campos, en nombre y representación de don Porfirio Serrano Bellido, contra los ignorados herederos de don Antolín García del Hoyo y de su esposa doña Emilia Méndez Martínez, sobre otorgamiento de escritura pública de venta de una finca rústica, con esta misma fecha y por el señor Juez comarcal sustituto, Letrado en funciones por usar de licencia el titular, se ha dictado la sentencia que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Fernández Campos, en nombre y representación acreditada de don Porfirio Serrano Bellido, de bo condenar y condeno a los ignorados herederos de don Antolín García del Hoyo y de su esposa doña Emilia Méndez Martínez, a que tan pronto sea firme esta sentencia otorguen a favor del demandante escritura pública de venta de la parcela de terreno sita en Carabanchel Bajo, al sitio de "Prado de Caraque", que se describe en el número primero del primer considerando de esta sentencia, que su causante vendió al referido demandante, don Porfirio Serrano Bellido, por docu-

mento privado de fecha primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, liquidado del Impuesto de Derechos Reales por la Abogacía del Estado en Madrid, el veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y dos, según carta de pago número siete mil doscientos ochenta y cuatro.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en la forma determinada en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Bienvenido Invernón. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Juez que la autoriza hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha, y con asistencia de mí, el infrascrito actuario, doy fe.—Luis Romero. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos demandados de don Antolín García del Hoyo y de su esposa doña Emilia Méndez Martínez, constituídos en rebeldía, expido la presente en Getafe, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Luis Romero.—El Juez comarcal, Bienvenido Invernón.

(A.—46.652)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 63 de 1967, se ha dictado providencia, por la que se cita a Wenceslao Esteban Sánchez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que

el día 17 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—1.265)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Manuel Blázquez Jiménez, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 31 de mayo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 483 de 1966, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—2.495)

(B.—1.271)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 6 de 1967.—Fernández (Antonia), con domicilio últimamente en Gran San Blas, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 15 de junio y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas.

(B.—1.273)

Juicio de faltas núm. 114 de 1967.—Canteli (Ricardo), como padre y legal representante de su hijo Constantino Canteli Judoleev, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 1.º de junio y hora de las doce y diez, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Victoria Judoleev.

(B.—1.272)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 443 de 1966, seguidos por malos tratos, contra Luis Vaqueiro Nieto, domiciliado últimamente en Valderribas, núm. 26, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las

responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.266)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 490 de 1966, seguidos por escándalo, contra Isidro Valiño Caballero, sin domicilio, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.267)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 553 de 1966, por lesiones y daños.—María Dolores Satrustegui o Sadrada, domiciliada últimamente en Benito Gutiérrez, núm. 14, comparecerá el día 18 de mayo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.262)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 466 de 1966, seguido con motivo de las lesiones que el día 4 de noviembre último y en accidente de circulación, ocurrido en la calle de Francos Rodríguez, de esta capital, sufrió Inocencio López Berzal, de veintidós años, hijo de Rafael y de Antonina, soltero, natural de Languilla, estudiante, que vivió en esta capital, calle de Valencia, número 16, y en Burgos, calle de San Cosme, número 22, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se ha acordado citar al mismo a fin de que el día 2 de junio próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—2.426)

(B.—1.268)

SESION DEL PLENO DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1966

Extracto de los más importantes acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asuntos Contenciosos

101. Quedar enterada de auto dictado por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, por el que, desestimando el recurso de súplica seguido por don Javier Matos Aguilar y otros, declara firme y subsistente la sentencia dictada por la propia Sala con fecha 24 de noviembre de 1965, mediante la que se desestimaba el recurso contencioso-administrativo seguido por el señor Matos y otros, con el número 293/63, contra resolución de la Diputación relativa a inclusión de don Alberto Valls Sánchez de la Puerta en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Jefes de Servicio, especialidad de Medicina Escolar y Paidopatía, de la Beneficencia Provincial.

102. Quedar enterada de haberse recibido, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, la cantidad de 1.245 \$, en concepto de intereses líquidos devengados por el capital que en su día pueda corresponder a la Beneficencia Provincial en el legado instituido por el súbdito norteamericano M. Hezekiah C. Wardwell, y autorizar al señor Depositario de Fondos de la Corporación para que retire de dicho Departamento Ministerial la cantidad de referencia y la ingrese en Arcas Provinciales.

103. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala V del Tribunal Supremo, por la que, confirmando la de la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, se declara inadmisibile el recurso 4/62, seguido por don Magín Sanromán Barrios, contra decreto del excelentísimo señor Presidente de 28 de junio de 1961, por el que se acordó el cese del recurrente en su cargo de Jefe de la Sección de Cooperación y Coordinación.

104. Quedar enterada de sentencia de la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, recaída en recurso 301/64, y confirmada por la Sala V del Tribunal Supremo, que anula el acuerdo de la Corporación de 25 de junio de 1964, por el que se nombró Profesor Jefe de Servicio, Especialidad de Endocrinología y Nutrición, a don

SESION DEL PLENO DEL DIA 26 DE MAYO DE 1966

Extracto de los más importantes acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asuntos Contenciosos

90. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 181/63, seguido por don Julio Lara Arenas, por la que se declara que el sueldo regulador de los haberes pasivos del recurrente debe incrementarse con la retribución complementaria especial de 600 pesetas mensuales, sentencia que deberá ejecutarse en sus propios términos por los Servicios Provinciales correspondientes.

Ganadería

91. Quedar enterada de la prórroga tácita del concierto existente entre la Corporación y la Dirección General de Ganadería para el sostenimiento del Servicio Provincial de Mejora Ganadera, y autorizar el gasto previsto de 250.000 pesetas con cargo a la dotación expresamente incluida para tales atenciones en la partida 347 del vigente Presupuesto de Gastos.

Gobierno Interior

92. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 11 de los corrientes, autorizando la adquisición, con el informe favorable de las Comisiones de Compras y Enajenaciones y de Gobierno Interior, de un coche, marca "Seat" 1.500, para su conversión en ambulancia, cuyo importe total de 141.312 pesetas se hará efectivo con cargo a la partida núm. 3/3 del Presupuesto Extraordinario de Pactos y Mejoras.

93. Aprobar la adquisición de un retrato al óleo de Su Excelencia el Jefe del Estado, pintado por don Enrique Segura, cuyo importe de pesetas 250.000 se hará efectivo con cargo a la partida núm. 22/4-D del Presupuesto Extraordinario de Pactos y Mejoras.

JUZGADO NUMERO 19

Cainzos Corbe (José), nacido el 16 de marzo de 1930, en Ortigueira (La Coruña), soltero, carbonero, hijo de Arsenio y de Josefa, en desconocido paradero, comparecerá el próximo día 17 de mayo, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el núm. 104 de 1967, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.250)

Vázquez Escribano (Guadalupe), nacida el 15 de agosto de 1945, en Salamanca, hija de Pedro y de Ana María, casada, actriz, hoy en desconocido paradero, y su esposo Girón Baeza (Joaquín), nacido el día 18 de noviembre de 1938, en Murcia, hijo de Joaquín y de Encarnación, casado, actor, en ignorado paradero, comparecerán el próximo día 31 de mayo, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 6 de 1967, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.275)

JUZGADO NUMERO 22

Por virtud del presente se requiere al condenado Agustín Sayabera Sánchez, nacido en Córdoba, el día 20 de enero de 1943, hijo de Juan y de Carmen, vecino de esta capital, que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 22 de Madrid, sito en la calle de Prim, núm. 17, con objeto de hacer efectivas las responsabilidades de juicio verbal de faltas núm. 217 de 1965, por daños y lesiones.

(G. C.—2.425) (B.—1.269)

JUZGADO NUMERO 25

Celedonio Expósito Ruiz, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 24

de mayo y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 271 de 1967.

(B.—1.242)

Juan Fidalgo García, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 31 de mayo y hora de las doce, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 282 de 1967.

(B.—1.243)

JUZGADO NUMERO 26

George Hoover Pratt y Arlette P. Pravennikoff, el paradero de los cuales se desconoce, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sita en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 5 de junio próximo y hora de las doce treinta, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 187 de 1967, por lesiones, en el cual figuran como denunciado y testigo, respectivamente.

(G. C.—2.359) (B.—1.244)

Luisa Heredia Salazar, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid (Canillas), sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de junio próximo y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 96/67, por lesiones, seguidos contra la misma.

(G. C.—2.469) (B.—1.276)

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid, en sustitución del núm. 28 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 212 de 1967, por daños, contra Carlos Scholl Jiménez, por providencia del día 14 de abril pasado, se ha acordado citar por medio de la presente, que será

inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al referido denunciado Carlos Scholl Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el próximo día 19 de mayo y hora de las nueve y media de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.260)

TORTOSA (TARRAGONA)

En virtud de lo acordado por Su Señoría en el juicio de faltas núm. 20 de 1966, seguido, según atestado instruido por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil del Destacamento de Amposta Tarragona), sobre daños, contra otro y Tomás García Rodríguez, por medio de la presente, y en razón al desconocido domicilio del mismo, se cita al referido denunciado en forma para que con las pruebas que tenga comparezca en este Juzgado el día 11 de mayo, a las once horas, para asistir a la celebración del referido juicio.

(G. C.—2.284) (B.—1.208)

Hidráulica Santillana, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, en virtud de los acuerdos tomados en la Junta General de Accionistas, para la aprobación del ejercicio de 1966, ha dispuesto los siguientes pagos:

Acciones

10 por 100 a todas las acciones, contra cupón número 58.

Cédulas de fundador

400 pesetas por título, contra cupón número 18.

El impuesto sobre las rentas del capital será a cargo del accionista o tenedor de la cédula de fundación.

Los importes totales se pagarán a partir del día 6, en la Caja de la Sociedad, plaza de la Lealtad, número 3, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 3 de mayo de 1967.—El Consejo de Administración.

(A.—46.651)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 64.844, por 7.000 pesetas, fecha 5 de julio de 1966, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de mayo de 1967.—El Interventor (Firmado).

(A.—46.657)

A V I S O

Constantino Rodrigo Mediavilla, arrendatario de la tienda de ultramarinos sita en Pico Cejo, 15, de Madrid, participa haber subarrendado dicho negocio a don José Ramón Rueda Ruiz, con todas sus consecuencias, no respondiendo por tanto del pago de ninguna mercancía ni cuestión laboral, así como ningún otro pago.

(A.—46.650)

A V I S O

Don Manuel Parra Cerracín, propietario del bar-taberna "Jos-Ma", instalado en el número 1 de la calle Caldas de Reyes (Colonia de San José de Valderas), ha arrendado dicha industria a don Francisco Arroyo Hernando, por un plazo de tres años, computados a partir del 25 de abril de 1967. Lo que se hace público mediante este anuncio para conocimiento de proveedores de cuantos en general puedan tener relación alguna con el mencionado arrendatario, a fin de que queden formalmente advertidos de que durante la vigencia del referido arrendamiento todas las operaciones que con la citada industria se realicen serán por cuenta y riesgo exclusivos de don Francisco Arroyo Hernando, sin que por razón de ellas quepa exigir responsabilidad alguna a don Manuel Parra Cerracín.

(A.—46.645)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

Hacienda y Economía

PATRIMONIO PROVINCIAL

94. Enajenar, por los trámites de pública subasta, las fincas situadas en las calles Serrano y Goya, ambas sin número, del poblado de San Rafael, término municipal de El Espinar, provincia de Segovia, propiedad de esta Corporación, que aparecen descritas con los números 30 y 31, respectivamente, en el epígrafe primero del Inventario general de Bienes Provinciales, dando cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

PRESUPUESTOS

95. Quedar enterada de la aprobación, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, del Presupuesto Extraordinario adicional al de Modernización de Vías Provinciales, por un importe de pesetas 20.050.000.

Obras Públicas

96. Aprobar proyecto de construcción de piscina en la Residencia del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes de "Villa Castora" en Cercedilla, por un total importe de 599.999,97 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 296 del vigente Presupuesto de Gastos; y al amparo de lo establecido en el apartado 3.º del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras de las formalidades del concurso y de la subasta, autorizándose al Arquitecto Jefe Provincial, por concertar directamente su realización, por la indicada cantidad y unidades de obra.

Reforestación Forestal

97. Aceptar, en principio, la oferta de "Urbanizadora Villaviciosa, Sociedad Anónima", de venta de 5.500 metros cuadrados de terreno lindante con el vivero provincial en Villaviciosa de Odón, al precio de 58 pesetas me-

tro cuadrado, condicionando esta aceptación a que por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid se autorice la construcción de la Escuela de Capataces Forestales, en la forma proyectada por esta Diputación en los referidos terrenos.

98. Aprobar pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en las obras de construcción de una Escuela de Capataces Forestales en Villaviciosa de Odón, aprobadas por acuerdo de esta Corporación de 31 de marzo del corriente año, que se declaran exceptuadas de subasta al amparo de lo dispuesto en el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; anunciándose concurso público previas las formalidades reglamentarias, por el tipo de 1.000.000 de pesetas y unidades de obra.

Obras Públicas

99. Adjudicar definitivamente, de acuerdo con lo informado por el Servicio de Arquitectura, a don Francisco Moreno Pérez, en la cantidad de 4.257.451 pesetas, el concurso para las obras de construcción del Parque Móvil Provincial en el recinto hospitalario de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

Personal

100. Quedar enterada de sentencia de la Sala 2.ª de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, recaída en el recurso número 301/64 y confirmada por la Sala 5.ª del Tribunal Supremo; que anula el acuerdo de la Corporación de 25 de junio de 1964, por el que se nombró Profesor Jefe del Servicio, Especialidad de Endocrinología y Nutrición, a don Vicente Pozuelo Escudero, y reponer las actuaciones del Tribunal calificador al momento en que terminó el primer ejercicio del concurso oposición, dejando sin efecto lo actuado con posterioridad.